



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIONES 150 ptas. por línea (DIN. A. 4.000) 100 ptas. por línea (cuartillo) (DIN. A. 2.000) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1991	Miércoles 6 de marzo	Número 46

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildelfonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia número 39:

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrados, siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de sala número 289 de 1990, dimanante de juicio incidental, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, don Pedro Sevillano Simón, mayor de edad, casado, vecino de Aranda de Duero, calle Moratín, 17, 3.º C, representado por el Procurador doña Blanca Herrera Castellanos, y defendido por el Letrado don Enrique Arribas Miranda, y de otra, como demandado-apelado, don Antonio Díez Tudanca, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Aranda de Duero, sobre apelación sentencia denegación concesión beneficios justicia gratuita.

Fallo: Confirmar la sentencia dictada en los autos de que dimana este rollo por el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, con expresa imposición a la parte recurrente, de las costas de esta alzada. — Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes y al litigante incomparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día, no solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel

Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Erasmo Acero Iglesias, rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación personal al demandado incomparecido en esta instancia, don Antonio Díez Tudanca, expido y firmo el presente en Burgos, a 13 de febrero de 1991. — El Secretario, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

864.—4.950

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Magistada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, en autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado al núm. 559/90, a instancia de Arcadio Moral Cayuela, contra Guillermo Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, y contra doña María Luisa Nestar Feo, mediante la presente se emplaza al codemandado don Guillermo Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días, se persone en los autos referenciados en forma legal, con la prevención de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al codemandado don Guillermo Rodríguez Rodríguez, hoy en ignorado paradero, a los fines y términos indicados, firmo la presente en Burgos, a 12 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible).

856.—2.550

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Ana Ruiz Polanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado y promovido por don Vicente Blanco del Río, mayor de edad, vecino

de Burgos, calle Condesa Mencía, núm. 31, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 44/91 de su hermano Emeterio Blanco del Río, natural de Villagonzalo Pedernales (Burgos), que falleció en Burgos el día 22 de octubre de 1990, en estado de soltero, sin descendientes, y como única familia sus hermanos de doble vínculo doña Lucía y don Vicente Blanco del Río, los cuales reclaman la herencia, no habiendo otorgado disposición testamentaria alguna el causante don Emeterio Blanco del Río, y por el presente se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el plazo de 30 días siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, bajo la prevención de paralles en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 6 de febrero de 1991. — El Secretario, Ana Ruiz Polanco.

866.—3.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de notificación

El señor Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en resolución dictada en autos de juicio de cognición número 443/90, seguidos a instancia de don Rafael Arribas Ibáñez, representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra doña Elena Alonso Arribas, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y contra los herederos desconocidos de don Rafael Rojo López, ha acordado se les notifique a dichos herederos desconocidos la sentencia dictada en referidos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia. — En Burgos, a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — Vistos por el Ilmo. señor don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, los autos de juicio de cognición número 443/90, seguidos a instancia de don Rafael Arribas Ibáñez, mayor de edad, vecino de Burgos, representado por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, y defendido por el Letrado don Antonio Payno y Díaz de la Espina, contra doña Elena Alonso Arribas, mayor de edad, vecina de Cardeñadizo (Burgos), representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don Luis de Diego Mira, y contra los herederos de don Rafael Rojo López, siendo declarados en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda de juicio de cognición, sobre acción negatoria de servidumbre de luces, vistas y voladizos, interpuesta por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de don Rafael Arribas Ibáñez, frente a doña Elena Alonso Arribas, representada por el Procurador don Francisco Javier Proeto Sáez, y los herederos don Rafael Rojo López, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro que la finca del actor no está gravada con servidumbre de luces, vistas o voladizos, respecto de la colindante demandada, condenando a ésta al cerramiento de las

cinco ventanas abiertas en la pared trasera de su oficio compliéndose el mismo, tanto por su cerramiento total como por la colocación de vidrieras opacas fijadas que no permitan disfrutar de vistas, condenándola a su vez a la eliminación de las viguetas primera, segunda y tercera, comenzando por la izquierda de la parte trasera del edificio, todo ello sin especial pronunciamiento en materia de costas procesales causadas en esta instancia. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de tres días desde su notificación, en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial. — Así, por esta mi sentencia que habrá de ser notificada a los demandados en rebeldía en la forma a que se refiere el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Roger Redondo Argüelles. Rubricado y sellado.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dictada y publicada por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, el día de su fecha. — Doy fe. — Firmado: Primitivo Baños Núñez».

Y para que se lleve a efecto la notificación de la sentencia a los demandados rebeldes, expido la presente que firmo en Burgos, a 11 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible).

827.—7.350

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Fernando Pérez Blanco, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción y Primera Instancia de Lerma y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 24/90 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «En la villa de Lerma, a 24 de septiembre de 1990. En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Concepción García Vicario Juez de este Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 24 de 1990, sobre hurto de un contenedor de basura, siendo parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante César Gallo Juarros, siendo denunciados Jesús Javier Ballesteros Benito, Javier Laka Acha, María Dolores Vicario Cabia y María de la Vegas Vicario Cabia y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Laka Acha y a Jesús Javier Ballesteros Benito, como autores responsables de una falta de hurtos prevista y penada en el Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos e imposición de las costas causadas. Que debo absolver y absuelvo a María de la Vega y María Dolores Vicario Cabia de la falta imputada a las mismas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Javier Laka Acha, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Lerma, a 12 de febrero de 1991. — El Secretario, Fernando Pérez Blanco.

850.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 76/91, a instancia de Entidad Mercantil «Pulidoras Joya, S.A.», contra resolución dictada por el señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 5 de noviembre de 1990 en expediente número 8109/89, por el que desestima recurso de alzada interpuesto frente a resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 19 de mayo de 1990, que confirma el acta de liquidación número 359/88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

915.—2.400

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 78/91, a instancia de Entidad Mercantil «Pulidoras Joya, S.A.», contra resolución dictada por el señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 5 de noviembre de 1990 en expediente número 8110/89, por el que desestima recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 19 de mayo de 1990, que confirma el acta de liquidación número 360/88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

916.—2.400

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 97/91, a instancia de don Pedro M. Duro Jiménez, contra resolución de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior, de 27 de diciembre de 1990, por la que se confirma resolución del Gobierno Civil de Soria, de 28 de marzo de 1990, en el que se imponía al recurrente una sanción de 500.000 pesetas y 30 días de clausura, por aplicación de la legislación de cierre horario de espectáculos públicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

917.—2.550

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 500/88, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución del Ilmo. señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 10 de mayo de 1988 por la que se desestiman los recursos de reposición interpuestos por la recurrente contra las liquidaciones números 18.499, 18.699 a 18.726, ambas inclusive, 18.936, 20.106, 21.723, aprobadas por resoluciones de dicha Alcaldía de fecha 3-12-87, 9-12-87 y 25-2-88, sobre impuesto municipal de publicidad ejercicio de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

988.—2.950

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.060/88, a instancia de don Florencio Achiaga Gómez, Capitán de Oficinas Militares, contra resolución del Excmo. señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de 31 de octubre de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el Capitán, recurrente, destinado en el Grupo de Munición III/51, contra resolución de la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa, de fecha 13 de junio de 1988, que desestimaba la solicitud del recurrente.

te para que se anulase o dejara sin efecto la Orden 562/10441/88 (B.O.D. núm. 112) en la parte que afecta a la vacante 3-S de clase C), tipo 3.º, existente en el Hospital Militar de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

989.—2.850

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 93/91, a instancia de compañía mercantil Begar, S.A., contra resolución de fecha 14 de enero de 1991, del Ayuntamiento de Burgos, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 11 de diciembre de 1990, de ese Ayuntamiento practicando una liquidación de 289.920 pesetas, en concepto de tasas por ocupación por vía pública con vallas durante el 4.º trimestre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

990.—2.400

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 99/91, a instancia de Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 29 de noviembre de 1990, desestimando recursos de alzada (acumulados en aplicación del artículo 73 de la Ley Proc. Advo.), interpuestos contra las resoluciones de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Soria de 18 de julio de 1989 y 4 de agosto de 1989 que confirmaban las actas de liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social números 11 L 22/89 y 50 L 115/89 practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Soria, el 30 de enero de 1989 y 24 de mayo de 1989, por importes de 6.009.144 y 374.156 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes

con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

991.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don José Sagredo Arceo, con domicilio en Cobia (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Los Ausines, en término municipal de Cobia (Burgos), con destino a riego de 1 Ha. 20 a. y 80 ca.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cobia (Burgos), o en la Secretaría de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10940-BU).

Valladolid, 5 de noviembre de 1990. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

885.—2.850

Don Víctor Albillos Gutiérrez, con domicilio en Cobia (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón, en término municipal de Cobia (Burgos), con destino a riego de 1 Ha. y 59 a.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cobia (Burgos), o en la Secretaría de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10947-BU).

Valladolid, 5 de noviembre de 1990. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

886.—3.000

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS*Notificaciones*

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación o a través de Banco o Caja de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro en vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
1 Abad Rojo, Laura	Burgos	Licencia Fiscal	2.470
2 Agencia Publicidad Directa Ursa	Burgos	Int. Demora	2.952
3 Agroturba, S.A.	Madrid	Canon Minas	8.500
4 Ajuria Nuño, José María	Madrid	Canon Minas	8.000
5 Almonacid Redondo, Cayetano	Aranda de Duero	IRPF	19.306
6 Alonso Guilarte, Evelio	Burgos	Int. Demora	641.566
7 Alonso Oca, Gonzalo	Burgos	IRPF	13.056
8 Alonso Tudanca, Casilda	Burgos	Int. Demora	388.938
9 Alonso Tudanca, José María	Burgos	Int. Demora	13.692
10 Alvarez Nebreda, Nelly Nancy	Burgos	Int. Demora	40.931
11 Antón Muriel, Emilia	Burgos	Int. Demora	5.000
12 Aparicio Cuesta, Ana María	Burgos	Int. Demora	2.949
13 Aplicaciones Minerales, S.A.	Madrid	Canon Minas	18.750
14 Aplicaciones Minerales, S.A.	Madrid	Canon Minas	3.340
15 Arigil, S.L.	Alcolea Calat.	Canon Minas	6.000
16 Arigil, S.L.	Alcolea Calat.	Canon Minas	1.018
17 Ballesteros Benito, José Antonio	Burgos	IRPF	40.379
18 Barbadillo Escriba Romani, Pablo	Burgos	Int. Demora	7.241
19 Barbadillo Río, M. ^a Carmen	Covarrubias	IVA	5.000
20 Barrio Aguirregoicoa, Emilia	Burgos	IRPF	24.564
21 Barrio Carranza, Delia	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	2.000
22 Barrio Riaño, Pedro Luis	Burgos	Int. Demora	70.259
23 Basurto López, Angel	Burgos	IRPF	14.410
24 Benito Barón, Alberto Miguel	Burgos	Int. Demora	5.687
25 Besga Díaz, María Nieves	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	25.000
26 Blanco Martínez, Martina	Burgos	IRPF	13.791
27 Cabatbat León, Leonila	Burgos	Int. Demora	6.355
28 Cal Esteban, Manuel	Burgos	IRPF	20.000
29 Camarero Arroyo, José María	Burgos	IRPF	257.071
30 Campo Fernández, Ovidio	Burgos	Int. Demora	10.418
31 Campo Fernández, Ovidio	Burgos	Int. Demora	10.248
32 Campo Fernández, Ovidio	Burgos	Int. Demora	6.925
33 Cantabrana Virumbrales, A. y otro	Quintanadueñas	Sanciones Trib.	20.000
34 Carcedo Moya, Luis Manuel	Presencio	IRPF	7.965
35 Cebrián Pérez, Manuel	Miranda de Ebro	IRPF	7.306
36 Cibrián Gutiérrez, Miguel	Burgos	Int. Demora	3.244
37 Cigüenza Matesanz, Fiorencio	Belorado	Int. Demora	4.499
38 Citores González, Ramón	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	15.000
39 Citores González, Ramón	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	5.000
40 Conde Urien, Alejandro	Burgos	Sanciones Trib.	20.000
41 Construcciones Arlan., S.A.	Miranda de Ebro	IVA	685
42 Corcuera Angulo, Andrés	Miranda de Ebro	IVA	20.000
43 Cordón Arenas, Angel	Medina Pomar	Sanciones Trib.	2.000
44 Cruces Alonso, José	Burgos	Int. Demora	4.847

	APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
45	Cuesta Arnáez, Tomás	Miranda de Ebro	IVA	20.000
46	Curbera Ridaura, M. ^a Elena	Burgos	Int. Demora	11.830
47	Delgado Hidalgo, Manuel	Aranda de Duero	IRPF	30.000
48	Delgado Hidalgo, Manuel	Aranda de Duero	Int. Demora	2.545
49	Delgado Villanueva, Rafael	Burgos	IRPF	37.130
50	Deportes y Turismo Lunada	Burgos	Sanciones Trib.	20.000
51	Díaz de Monasterioguren, Luisa	Miranda de Ebro	IRPF	20.000
52	Díez Sánchez, Manuel	Burgos	Int. Demora	8.633
53	Domingo Martínez, Juan Carlos	Burgos	Int. Demora	8.234
54	Duque de Pedro, Florentino	Burgos	IRPF	11.910
55	Echevarría Gutiérrez, Francisco J.	Aranda de Duero	IRPF	23.578
56	Elizalde Esparza, Fernando	Cabanillas	Canon Minas	4.370
57	Embutidos Briviesca, S.A.	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	25.000
58	Embutidos Briviesca, S.A.	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	50.000
59	Encio Cortazar, José Ramón	Burgos	Licencia Fiscal	7.920
60	Escribano García, Gloria	Burgos	IRPF	19.775
61	Escudero García, Juan Ramón	Miranda de Ebro	IRPF	21.587
62	Escudero García, Juan Ramón	Miranda de Ebro	IVA	36.458
63	Escudero García, Juan Ramón	Miranda de Ebro	IVA	20.037
64	Espadas Montero, José Francisco	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	25.000
65	Espadas Montero, José Francisco	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	50.000
66	Euniciano Hernán García	Burgos	IRPF	3.926
67	Eusebio Echave, S.A.	Vitoria	Canon Minas	289.500
68	Fernández García, Pedro	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
69	Fernández García, Pedro	Burgos	Int. Demora	2.442
70	Fernández Jiménez, Jesús	Miranda de Ebro	Int. Demora	3.125
71	Fernández Jiménez, Jesús	Miranda de Ebro	Int. Demora	3.601
72	Fernández Jiménez, Jesús	Miranda de Ebro	Int. Demora	40.000
73	Fernández Jiménez, Jesús	Miranda de Ebro	Int. Demora	22.713
74	Fernández Jiménez, Jesús	Miranda de Ebro	Int. Demora	28.390
75	Fernández Río, Jesús	Burgos	IRPF	10.735
76	Fernández Vázquez, M. ^a Encarnación	Burgos	Licencia Fiscal	25.678
77	Ferrero Calvo, Eladio	Aranda de Duero	IRPF	12.217
78	Floryman, S.A.	Medina de Pomar	Int. Demora	3.400
79	Frías Ojeda, M. ^a Natividad	Burgos	IRPF	169.740
80	García Bujalance, Juan Carlos	Arandilla	Sanción Trib.	2.000
81	García Fernández, Modesto	Miranda de Ebro	Int. Demora	2.317
82	García González, Félix Angel	Burgos	Int. Demora	10.222
83	García Sáiz, María del Carmen	Burgos	IRPF	30.215
84	Gil Esteban, Jesús	Burgos	IRPF	8.580
85	Gila López, Pilar	Miranda de Ebro	Int. Demora	2.078
86	Gila López, Pilar	Miranda de Ebro	Int. Demora	4.301
87	Gila López, Pilar	Miranda de Ebro	Int. Demora	16.514
88	Gila López, Pilar	Miranda de Ebro	Int. Demora	15.476
89	Gómez Abad, Sixto	Burgos	IRPF	10.171
90	Gómez Ibáñez, Miguel	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
91	González Capdequi, M. ^a Matilde	Medina de Pomar	Int. Demora	4.816
92	González Díaz, Felisa	Burgos	IRPF	119.470
93	González Gómez, Joaquín	Burgos	IVA	2.000
94	González González, Juan Carlos	Burgos	Sanciones Trib.	20.000
95	González Ruiz, Jesús	Burgos	IRPF	14.555
96	González Ruiz, Jesús	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
97	Güemes Mere, Luis	Burgos	Sanciones Trib.	20.000
98	Guijarro Molinero, Luis M. ^a Inmaculada	Salas de los Infantes	Sanciones Trib.	20.000
99	Guinea González, José Antonio	Miranda de Ebro	IVA	5.000
100	Guinea González, José Antonio	Miranda de Ebro	IVA	5.000
101	Gutiérrez Robador, Vicenta	Miranda de Ebro	Int. Demora	2.444
102	Heras García Granelli, José Luis	Aranda de Duero	IRPF	60.361

	APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
103	Hernando Mancuan, Francisco	Burgos	Int. Demora	4.827
104	Herrera Espiga, Miguel	Villaverde Peñahorada	Sanciones Trib.	25.000
105	Intecex, S.L.	Burgos	Int. Demora	6.042
106	Izquierdo Herreros, José Luis	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
107	Jaime Gasset, Lázaro	Miranda de Ebro	IRPF	21.913
108	Jiménez Palacios, Carmelo	Burgos	Int. Demora	6.840
109	Khan Mohammad, Asad	Burgos	IRPF	23.060
110	La Industrial Menesa, S.A.	Villasana de Mena	Sociedades San.	15.000
111	La Industrial Menesa, S.A.	Villasana de Mena	Sociedades San.	15.000
112	Lezcano Montoya, María Olga	Miranda de Ebro	IVA	2.000
113	Limpiezas Mantenimiento Burgos, S.A.	Burgos	Int. Demora	15.188
114	Limpiezas Martín Hermanos, S.A.	Burgos	Licencia Fiscal	1.482
115	Lomas Gutiérrez, Juliana	Burgos	IRPF	35.745
116	López Alonso, Angel	Burgos	IRPF	845
117	López Fernández Rañada, Pilar	Medina de Pomar	IRPF	5.000
118	López González, Hilario	Espinosa de los Monteros	Int. Demora	2.390
119	López Sorrón, Gregorio	Espinosa de los Monteros	IVA	3.879
120	Madrid Pedrosa, Isidro	Burgos	Int. Demora	4.505
121	Manufacturas Alcides, S.A.	S. Just. Descern.	Int. Demora	10.296
122	Marcos Franco, M. ^a Jesús Vicenta	Burgos	IRPF	7.962
123	Marroquín Torrecilla, Jul. Gonzalo	Miranda de Ebro	IRPF	20.000
124	Martín Prieto, Manuel	Medina de Pomar	Sanciones Trib.	2.000
125	Martín Santamaría, Rosalía	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	25.000
126	Martín Sanz, María Pilar	Burgos	IRPF	34.745
127	Martínez Balza, Javier	Burgos	Sanciones Trib.	20.000
128	Martínez Balza, Javier	Burgos	IRPF	2.000
129	Martínez Balza, Javier	Burgos	IRPF	5.000
130	Martínez Balza, Javier	Burgos	IVA	2.000
131	Martínez García, Antonio	Burgos	IRPF	81.667
132	Martínez González, Carmen	Burgos	IRPF	37.700
133	Martínez Herrera, Jesús	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	25.000
134	Martínez Monedero, Félix	Burgos	Sanciones Trib.	20.000
135	Martínez Monedero, Félix	Burgos	Sanciones Trib.	20.000
136	Martínez Pérez, M. ^a Carmen	Burgos	IRPF	17.420
137	Martínez Regordan, Juan	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	5.000
138	Martínez Rubio, Máximo	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	25.000
139	Martínez Ruíz, María Asunción	Pradoluengo	IRPF	522.591
140	Martínez Sáiz, Jorge	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
141	Matellanes Pérez, Francisco	Pedrosa Valdeporres	Int. Demora	7.747
142	Mateo Prieto, Demetrio	Burgos	IRPF	73.505
143	M. ^a Teresa Vicario, S.L. Constru.	Burgos	Int. Demora	7.939
144	Miguel Gómez, Lucio	Roa	Sanciones Trib.	5.000
145	Mijarra Navas, Daniel	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	25.000
146	Mijarra Navas, Daniel	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	25.000
147	Milano Melero, Juan	Palencia	Canon Minas	69.000
148	Millán Mediavilla, Fidel	Humada	Int. Demora	2.408
149	Minera Soriana, S.A.L.	Soaría	Canon Minas	37.742
150	Mínguez Herrero, Juan Carlos	Miranda de Ebro	Int. Demora	2.778
151	Mogrovejo Matías, Begoña	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	20.000
152	Mogrovejo Matías, Begoña	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	2.000
153	Mogrovejo Matías, Begoña	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	5.000
154	Moneo Palacios, Jesús	Miranda de Ebro	IVA	15.000
155	Moneo Palacios, Jesús	Miranda de Ebro	IVA	15.000
156	Montero González, Jesús	Burgos	Int. Demora	4.772
157	Moreno González, Fco. Javier	Valle de Valdebezana	IRPF	9.485
158	Nebreda Río, Pablo	Quintanillas	Sanciones Trib.	25.000
159	Novoa López, Luciano	Miranda de Ebro	Int. Demora	2.760
160	Ortega Sancho, Cayo	Burgos	IRPF	79.512

	APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
161	Ortiz San Cristóbal, Fco. Javier	Burgos	IRPF	24.297
162	Palacios Bartolomé, Ana	Burgos	IRPF	18.405
163	Palacín Lucio, Marciano	Burgos	IRPF	23.339
164	Páramo Fuente, Miguel Angel	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	25.000
165	Pavimentos Díaz, S.L.	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	5.000
166	Pavimentos Díaz, S.L.	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	2.000
167	Pedro Lázaro, Lorenzo	Quintanar de la Sierra	Sanciones Trib.	20.000
168	Peña Báscones, Víctor	Burgos	Canon Minas	2.250
169	Perales Barragán, Jerónimo	Miranda de Ebro	Int. Demora	36.606
170	Pereda Campo, Luis	Miranda de Ebro	IVA	5.251
171	Pereda Díaz Tuesta, Luis Fernando	Miranda de Ebro	IVA	601
172	Pérez Cuende, Victoriano	Belorado	Sanciones Trib.	10.000
173	Pérez Cuende, Victoriano	Belorado	Sanciones Trib.	5.000
174	Pérez Cuende, Victoriano	Belorado	Sanciones Trib.	5.000
175	Pérez Dueñas, José Luis	Burgos	IRPF	27.840
176	Pérez Gómez, Julián	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	25.000
177	Pérez González, Cristina	Burgos	Int. Demora	2.423
178	Pérez Nanclares Fdz., Valderrama	Miranda de Ebro	IRPF	4.561
179	Pérez Nanclares Fdz., Valderrama	Miranda de Ebro	IVA	5.907
180	Pérez Pardo, Víctor	Burgos	IVA	5.000
181	Pérez Ramos, Aurelio Tomás	Aranda de Duero	IRPF	79.753
182	Políg. Comercial Berriainz, S.A.	Burgos	Int. Demora	157.734
183	Pradera Astarloa, Pablo	Urrez	Canon Minas	2.500
184	Promotora Agrícola Industrial, S.A.	Aranda de Duero	Int. Demora	63.666
185	Puente Alonso, Francisco Antonio	Burgos	IRPF	2.000
186	Recreativos Flora, S.A.	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
187	Retolaza Ituarte, Demetrio	Bilbao	Canon Minas	2.115
188	Retolaza Ituarte, Demetrio	Bilbao	Canon Minas	2.380
189	Rey Hernández, Emilio	Aranda de Duero	IRPF	15.120
190	Rincón Cambra, José Luis	Burgos	Int. Demora	5.721
191	Robinson Timothy, David	Burgos	Sanciones Trib.	20.000
192	Rochela Arias, Plácido	Burgos	IRPF	3.849
193	Rodriguez Dos Santos, Amandio José	Burgos	Int. Demora	8.118
194	Rodríguez Manzanares, Belén Begoña	Burgos	IRPF	7.361
195	Romo Ramos, María Carmen	Miranda de Ebro	IVA	36.809
196	Rubio Jiménez, José	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
197	Rubio Jiménez, José	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
198	Ruiz Delgado, Julio	Burgos	IRPF	4.944
199	Sociedad Cooperativa Pivasampe	Burgos	Int. Demora	24.277
200	San Segundo Sáez, José María	Miranda de Ebro	IVA	20.000
201	Sánchez Areosa, José Mariano	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	5.000
202	Sánchez Gómez, Manuel	Burgos	Int. Demora	3.000
203	Santamaría Heras, Lorenzo	Mambrillas de Losa	Int. Demora	3.123
204	Santamaría Huerta, Blas	Quintanar de la Sierra	Int. Demora	2.748
205	Santamaría Pardo, Emeterio	Burgos	IRPF	12.421
206	Santiago Trapero, Romero	Miranda de Ebro	IVA	497.573
207	Serrano Sagredo, José Andrés	Pradoluengo	IRPF	417.752
208	Servitelsa RDG, S.A.	Burgos	Int. Demora	4.360
209	Sistema de Ingenieros, S.A.	Burgos	Int. Demora	2.698
210	Sobaler Pérez, Tomás	Espinilla	Canon Minas	42.750
211	Sociedad Cooperativa Pivasampe	Burgos	Int. Demora	28.251
212	Sociedad Cooperativa Pivasampe	Burgos	Int. Demora	53.579
213	Talleres la Bureba 3, S.L.	Miranda de Ebro	Int. Demora	5.921
214	Tejada Miravalles, María Teresa	Burgos	IRPF	20.000
215	Terán Duque, José	Burgos	Int. Demora	2.533
216	Terraza Ortega, Luis	Aranda de Duero	Sanción Trib.	20.000
217	Terraza Ortega, Luis	Aranda de Duero	Sanción Trib.	20.000
218	Tormo Font, José	Aranda de Duero	IRPF	45.154

APELLIDOS Y NOMBRE		TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
219	Torner Hernández, Javier	Burgos	IRPF	35.821
220	Tostón Pardo, Ricardo	Burgos	IRPF	23.339
221	Tuberas del Bujo y del Mistral	Madrid	Canon Minas	24.300
222	Tudanca Rojo, María Santos	Burgos	Int. Demora	596.280
223	Tudela Sánchez, Jesús	Aranda de Duero	Int. Demora	2.542
224	Turbas Para el Campo, S.A.	Madrid	Canon Minas	6.000
225	Val García, Juan Pedro	Burgos	IRPF	5.000
226	Val García, Juan Pedro	Burgos	IRPF	2.000
227	Veiga Peris, María Encarnación	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	25.000
228	Venticlima, S.A.	Burgos	Lic. Fiscal	5.187
229	Viadas Sáez, José César	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	75.000
230	Vicente Matías, Manuel	Pedrosa de Valdeporres	Int. Demora	7.747
231	Video Imagen Asociación, S.A.	Burgos	Int. Demora	20.494
232	Villar Rodríguez, Francisco	Burgos	IRPF	155.148
233	Vitoria Mobil, S.L.	Burgos	IRPF	7.500
234	Yardy, S.A.	Pradoluengo	IVA	169.460

Burgos, 16 de enero de 1991. — El Jefe Dep. de Gestión Tributaria, José M.^a Pérez Pillado. — V.^o B.^o El Delegado de Hacienda, PS. El Subdelegado de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

336.—26.662

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Plantilla de personal laboral

Denominación	N.º de plazas	Ocupadas	Vacantes
Técnicos	6	6	0
Aparejadores	1	1	0
Arquitecto Técnico	1	1	0
Ayudante de Obras Públicas	2	1	1
Delineante 1. ^a	1	1	0
Encargados	3	3	0
Analistas	2	1	1
Ayudante de Obra	1	1	0
Capataces de Oficio	7	6	1
Dibujante	1	1	0
Topógrafo 2. ^a	1	1	0
Agentes Tributarios	5	5	0
Almacenero	1	1	0
Oficiales de Primera	8	8	0
Oficiales 1. ^a Mecánico Soldador	1	1	0
Oficiales 1. ^a Mecánico Parque Móvil	2	1	1
Oficiales 1. ^a Electricistas	3	3	0
Oficiales 1. ^a Carpinteros	3	2	1
Oficiales 1. ^a Carpinteros	1	1	0
Oficial 1. ^a Jefe de Equipo	1	1	0
Oficial 1. ^a Montaje	1	1	0
Subalternos	19	7	12
Auxiliares Administrativos	5	4	1
Auxiliar de Biblioteca	2	2	0
Oficial de Segunda	10	10	0
Oficial 2. ^a Albañil	1	1	0
Oficial 2. ^a Electricidad	1	1	0
Oficial 2. ^a Fontanero	1	1	0
Oficial 2. ^a Herrero	2	2	0
Oficial 2. ^a Pintura	1	1	0

Denominación	N.º de plazas	Ocupadas	Vacantes
Auxiliares Laboratorio	4	4	0
Vigilante de Obra	1	0	1
Guardas-Portero	6	6	0
Guardas-Vigilantes	1	1	0
Porteros-Vigilantes	1	0	1
Peones Especializados	5	5	0
Limpiadora	1	1	0
Peones	52	29	23
Totales	165	122	43

* * *

Personal contratado

Denominación	N.º de plazas	Ocupadas	Vacantes
Médico Analista	1	1	0
Arquitecto	4	4	0
Aparejador	1	1	0
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1	1	0
Asistente Social	2	2	0
Ayudante de Archivo	1	1	0
Animador Socio Cultural	5	5	0
Agentes Tributarios	2	2	0
Oficial 1. ^a	6	6	0
Oficial 2. ^a	2	2	0
Auxiliares Administrativos	15	15	0
Auxiliares de Archivo	1	1	0
Subalternos	11	11	0
Trabajador Social Oficial 1. ^a	1	1	0
Peón Especializado	6	6	0
Peón	36	36	0
Totales	91	91	0

* * *

Plantilla del personal del Servicio Municipalizado de Aguas

Denominación	N.º de plazas	Ocupadas	Vacantes
Director Gerente	1	1	0
Coordinador Area Administrativa	1	1	0
Coordinador Area Técnica	1	1	0
Jefe de Sección de Informática	1	1	0
Jefe de Sección Control Calidad	1	0	1
Jefe de Sección de Abastecimiento	1	1	0
Titulado Medio	3	3	1
Jefe Servicio	2	2	0
Subjefe de Grupo	2	2	0
Subjefe de Negociado	2	2	0
Oficial 2.ª Administrativo	6	5	1
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Encargado de Sección	2	2	0
Delineante	1	1	0
Auxiliar Técnico Asimilado	1	1	0
Auxiliar Técnico	1	1	0
Encargado	5	5	0
Capataz	1	1	0
Maquinistas Mecánicos	5	5	0
Subcapataz	3	3	0
Guardas	1	1	0
Oficiales 1.ª	14	14	0
Oficiales 2.ª	7	6	1
Oficiales 3.ª	23	23	0
Peones Especialistas	6	3	3
Limpiadora	1	1	0
Conserje	1	0	1
Totales	94	87	7

* * *

Plantilla del personal del Servicio Municipalizado Autobuses Urbanos

Denominación	N.º de plazas	Ocupadas	Vacantes
Oficiales Administrativos	4	4	0
Jefe de Tráfico	1	1	0
Jefe de Material	1	1	0
Inspectores de Material	4	4	0
Inspectores de Línea	5	5	0
Conductores-Perceptores	56	54	2
Conductores	19	19	0
Cobradores	25	25	0
Auxiliares de Noche	3	2	0*
Ordenanza	1	1	0
Facultativos	2	2	0
Limpiadora	1	1	0
Totales	121	119	2

* * *

Plantilla del personal del Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses

Denominación	N.º de plazas	Ocupadas	Vacantes
Jefe Estación	1	1	0
Oficial 1.ª Administrativo	1	1	0
Oficial 2.ª Administrativo	1	1	0

Denominación	N.º de plazas	Ocupadas	Vacantes
Factores	3	3	0
Mozos Expendedores	4	4	0
Mozos Especialistas	3	3	0
Guardas Nocturnos	2	2	0
Mozo Guarda	1	1	0
Totales	16	16	0

* * *

Plantilla del personal del Servicio Municipalizado de Ferias y Mercados

Denominación	N.º de plazas	Ocupadas	Vacantes
Director Técnico	1	1	0
Jefe de Información	1	1	0
Auxiliar Administrativo	2	2	0
Conserjes	2	1	1
Peones Especializados	18	18	0
Limpiadora	1	1	0
Totales	25	24	1

* * *

Plantilla del personal del Servicio de Instalaciones Deportivas

Denominación	N.º de plazas	Ocupadas	Vacantes
Director Técnico Deportivo	1	1	0
Jefe Negociado	1	1	0
Oficial Administrativo	1	1	0
Auxiliar Administrativo	1	1	0
A.T.S.	3	3	0
Encargados	4	4	0
Ayudante Encargado	2	2	0
Oficial 1.ª	1	1	0
Oficial 2.ª	2	2	0
Conserjes	4	4	0
Socorristas	3	3	0
Guarda Noche	1	1	0
Peones Especialistas	32	31	1
Señoras de Limpieza	7	6	1
Ordenanza	1	1	0

Fijos discontinuos y contratados por temporada de seis meses en Camping «Fuentes Blancas»

Directora	1	1	0
Recepcionistas	2	0	2
Peones Especialistas	5	0	5
Señoras de Limpieza	2	0	2

Contratados por temporada de tres meses en Camping «Fuentes Blancas»

Recepcionistas	1	0	1
Peones Especialistas	1	0	1
Señoras de Limpieza	1	0	1

Fijos discontinuos y contratados por temporada de tres meses en piscinas de verano

Denominación	N.º de plazas	Ocupadas	Vacantes
Locutor Radiofónico	2	2	0
Señoras de Limpieza	2	0	2
Socorristas	10	0	10

Contratados por temporada de cinco meses en piscinas

Peones Especialistas	16	0	16
----------------------------	----	---	----

Personal interino

Peones Especialistas	2	2	0
Totales	109	67	42

* * *

Plantilla de funcionarios

Coef/N.º	Denominación y titulares	N.º de plazas	Propiedad	Vacantes
5,0/10	Cuerpos Nacionales	5	5	0
	Grupo de Administración General	111	99	12
5,0/10	SUBGRUPO A): TECNICOS	25	20	5
	Técnicos Admón. Gral.	24	19	5
	Técnicos Activos. extinguir	1	1	0
3,6/08	SUBGRUPO B): GESTION	3	0	3
2,3/06	SUBGRUPO C): ADTIVOS.	25	26	1—
1,7/04	SUBGRUPO D): AUXILIARES ...	53	48	5
1,3/03	SUBGRUPO E): SUBALTERNOS .	5	5	0

Coef/N.º	Denominación y titulares	N.º de plazas	Propiedad	Vacantes
	Grupo de Administración Especial	499	407	92
	SUBGRUPO A): TECNICOS	45	23	22
5,0/10	Técnicos Superiores	21	9	12
3,6/08	Técnicos Grado Medio	16	10	6
2,3/06	Técnicos Auxiliares	8	4	4
	SUBGRUPO B): SERV. ESPECIALES	454	384	70
	a) <i>Policía Municipal</i>	223	210	13
4,5/26	Subinspector	1	0	1
4,0/10	Oficial	1	1	0
2,6/06	Suboficial	2	2	0
2,1/06	Sargentos	8	6	2
1,9/04	Cabos	18	16	2
1,7/04	Guardias	187	179	8
1,4/03	Vigilantes Nocturnos	6	6	0
	b) <i>Servicio Extinción Incendios</i> .	113	93	20
2,6/06	Suboficial	1	0	1
2,1/06	Sargentos	5	5	0
1,9/04	Cabos	13	10	3
1,9/04	Cabo-conductor	1	0	1
1,7/04	Bomberos Primera	2	2	0
1,7/04	Bomberos	73	62	11
1,7/04	Bomberos Conductor	18	14	4
	d) <i>Personal de Oficinos</i>	118	81	37
1,9/04	Encargados	15	10	5
1,7/04	Oficiales	38	24	14
1,5/03	Ayudantes	11	10	1
1,4/03	Guardas	4	4	0
1,3/03	Operarios	50	33	17
	Total plantilla	615	511	104

Orden	Denominación	Número total puestos	Código funcional	Complemento destino	Complemento específico en miles ptas.	Forma provisión	Requisitos para su desempeño		
							Adscripción Grupo	Cuerpo escala	Observaciones
<i>Admt. P. Municipal</i>									
1	Jefe Negociado	1	144.001	20	239		C	3053	
2	Administrativo	1	144.001	15	24		C	3053	
3	Auxiliar	3	144.001	12	160		D	3054	
<i>S. Ext. Incendios</i>									
1	Jefe	1	652.001	26	—		B	3057	
2	Suboficial	1	652.001	22	906		C	3069	
3	Sargento	4	652.001	20	802		C	3070	
4	Sargento	1	652.001	20	721		C	3070	
5	Cabo-Conductor	1	652.001	16	572		D	3071	
6	Cabo	10	652.001	16	508		D	3071	
7	Cabo	1	652.001	16	375		D	3071	
8	Bombero-Conductor	18	652.001	14	475		D	3072	
9	Bombero	70	652.001	14	410		D	3072	
10	Bombero	1	652.001	14	277		D	3072	
11	Auxiliar	1	652.001	12	160		D	3054	

Orden	Denominación	Número total puestos	Código funcional	Complemento destino	Complemento específico en miles ptas.	Forma provisión	Requisitos para su desempeño		
							Adscripción Grupo	Cuerpo escala	Observaciones
<i>P. Municipal</i>									
1	Subinspector	1	144.001	26	1.349		A	3060	
2	Oficial	1	144.001	24	1.280		A	3061	
3	Suboficial	2	144.001	22	906		C	3062	
4	Sargento	7	144.001	20	802		C	3063	
5	Sargento	1	144.001	20	721		C	3063	
6	Cabo	17	144.001	16	508		D	3064	
7	Cabo	1	144.001	16	375		D	3064	
8	Guardias	168	144.001	14	410		D	3065	
9	Guardias	12	144.001	14	277		D	3065	
10	Vigilantes N.	6	144.001	7	630		E	3078	
<i>S. Ingeniería C.</i>									
1	Adj. J. Sección	1	653.001	22	816		B	3057	
2	Tec. J. Alm. y T.	1	115.001	20	231		B	3057	
3	Jefe Negociado	1	653.001	20	555		B	3057	
4	Maestro C. O.	1	115.001	15	276		D	3075	
5	Encarg. Br. Esp.	1	145.001	15	369		D	3075	
6	Cap. Maqu. Pesada	1	653.001	12	386		D	3075	
7	Capataz Obras	2	641.004	12	336		D	3075	
8	Celador P. Urbana	1	653.001	15	369		D	3075	
9	Jardinero Mayor	1	717.101	15	369		D	3075	
10	Maestro Jardines	3	717.101	12	386		D	3075	
11	Oficiales	22	642.001	12	234		D	3076	
12	Ayud. Jardines	3	717.001	11	233		E	3077	
13	Ayud. S. Especial	3	864.007	11	233		E	3077	
14	Op. Serv. Especial	46	642.001	10	177		E	3077	
15	Auxiliar	2	653.001	12	160		D	3054	
<i>Secc. Sanidad</i>									
1	Jefe Sección	1	115.001	24	1.229		A	3051	
2	Director Omic.	1	115.001	22	633		A	3056	
3	Jefe Negociado	1	115.001	20	239		C	3053	
4	Administrativo	1	115.001	15	24		C	3053	
5	Auxiliar	3	115.001	12	160		D	3054	
6	Subalt. C. Socorro	5	432.001	10	177		E	3055	3065,3072,3077
7	Guardia Cement.	2	654.001	10	131		E	3079	
8	Guardia N. Cem.	1	654.001	10	206		E	3079	
<i>Sec. Acción Social</i>									
1	Jefe Sección	1	115.001	24	1.229		A	3051	
2	Cood. Acción Soc.	1	115.001	20	—				
3	Asistente Soc.	3	115.001	20	231		B	3057	
4	Auxiliar	1	115.001	12	160		D	3054	
<i>Alcaldía</i>									
1	Secretario Part.	1	115.001	24	1.229	L.D.			
2	Jefe Gabinete P.	1	115.001	24	1.229	L.D.			
3	Administrativo	1	115.001	15	24	L.D.			
4	Auxiliar	1	115.001	12	160	L.D.			
<i>Sec. Servicios</i>									
1	Jefe Sección	1	643.001	24	1.229		A	3051	
2	Jefe Negociado	2	643.001	20	239		C	3053	
3	Auxiliar	3	643.001	12	160		D	3054	

Orden	Denominación	Número total puestos	Código funcional	Complemento destino	Complemento específico en miles ptas.	Forma provisión	Requisitos para su desempeño		
							Adscripción Grupo	Cuerpo escala	Observaciones
<i>Sec. Hac. y Pat.</i>									
1	Jefe Sección	1	115.001	24	1.229		A	3051	
2	Adj. J. Sección	1	115.001	22	930		A	3051	
3	Jefe Negociado	1	115.001	20	239		C	3053	
4	Administrativo	1	115.001	15	24		C	3053	
5	Auxiliar	1	115.001	12	160		D	3054	
<i>S. Gobierno y R. P.</i>									
1	Jefe Sección	1	115.001	24	1.229		A	3051	
2	Jefe Negociado	1	115.001	20	239		C	3053	
3	Auxiliar	2	115.001	12	160		D	3054	
4	Op. Cent., Fotocop.	2	115.001	12	160		D	3054	3055,3072,3077
<i>Secret. General</i>									
1	Secret. General	1	115.001	30	2.736 (a)	C	A	3001	(1)
2	Oficial Mayor	1	115.001	28	2.839 (a)	C	A	3001	(2)
3	Auxiliar	2	115.001	12	160		D	3054	Uno a media jornada
<i>S. Personal y R. I.</i>									
1	Jefe Sección	1	115.001	24	1.829		A	3051	
2	Adj. J. Sección	1	115.001	22	930		A	3051	
3	T. Org. Psicolog.	1	115.001	22	—		A	3056	
4	Jefe Negociado	4	115.001	20	239		C	3053	
5	Auxiliar	8	115.001	12	160		D	3054	
<i>Tesorería</i>									
1	Tesorero	1	112.001	30	2.559 (a)	C	A	3007	
2	Jefe Sección	1	112.001	24	1.229		A	3051	
3	Jefe Negociado	2	112.001	20	239		C	3053	
4	Administrativo	1	112.001	15	24		C	3053	
5	Auxiliar	5	112.001	12	160		D	3054	
<i>Intervención</i>									
1	Interventor	1	112.001	30	2.736 (a)	C	A	3006	(3)
2	Viceinterventor	1	112.001	28	2.731 (a)	C	A	3006	
3	Jefe Sección	2	112.001	24	1.229		A	3051	
4	Jefe Negociado	3	112.001	20	239		C	3053	
5	Auxiliar	8	112.001	12	160		D	3054	
<i>S. Tributos</i>									
1	Jefe Sección	1	112.001	24	1.829		A	3051	
2	Ad. J. Sección	1	112.001	22	930		A	3051	
3	Jefe Negociado	1	112.001	20	239		C	3053	
4	Administrativo	2	112.001	15	24		C	3053	
5	Jefe de Grupo	1	112.001	14	160		D	3054	
6	Auxiliar	7	112.001	12	160		D	3054	
<i>Serv. Inspección</i>									
1	Jefe Sección	1	112.001	24	1.229	L	A	3051	
2	Adj. J. Sección	1	112.001	22	930	L	A	3051	
3	Auxiliar	2	112.001	12	160		D	3054	

Orden	Denominación	Número total puestos	Código funcional	Complemento destino	Complemento específico en miles ptas.	Forma provisión	Requisitos para su desempeño		
							Adscripción Grupo	Cuerpo escala	Observaciones
<i>Laboratorio</i>									
1	Jefe Sección	1	435.001	24	1.229		A	3056	
2	Farmacéutico	1	435.001	24	1.229		A	3056	
3	Téc. Inspección	2	435.001	20	477		A	3056	
4	Téc. Análisis	2	435.001	20	477		A	3056	
5	Téc. Análisis	1	435.001	20	231		B	3057	
6	Ayud. Téc. Lab.	2	435.001	15	25		C	3058	
7	Auxiliar Téc. Lab.	2	435.001	15	25		C	3058	
<i>S. Mun. Autobuses</i>									
1	J. Unidad Adm.	1	858.103	24	1.229		A	3051	
<i>S. Mun. Inst. Dep.</i>									
1	J. Unidad Adm.	1	717.206	24	1.229		A	3051	
<i>S. Mun. Mercados</i>									
1	J. Unidad Adm.	1	864.007	24	1.229		A	3051	
2	Conserje Mercados	1	864.007	12	386		D	3074	
3	Pesador	1	864.007	10	193		D	3077	
<i>S. Ingeniería</i>									
1	Jefe Sección	1	643.001	24	1.229		A	3056	
2	Jefe Negociado	1	643.001	20	555		B	3057	
3	Encarg. Alumbrado	1	643.001	15	369		D	3074	
4	Encarg. Conductor	1	115.001	15	369		D	3074	
5	Of. Serv. Espec.	1	643.001	12	234		D	3076	
6	Of. Mec. Conductor	11	115.001	12	234		D	3076	
7	Of. Mec. Cond. Alc.	1	115.001	12	363		D	3076	
8	Auxiliar	1	643.001	12	160		D	3054	
<i>Conserjería</i>									
1	Regente C. Consis.	1	115.001	15	369		D	3074	
2	Ayudante	1	115.001	11	233		E	3077	
3	Subalterno	13	115.001	10	177		E	3055	3065,3072,3077
4	Oper. Limpieza	15	115.001	10	177		E	3077	
<i>Archivo y Biblio.</i>									
1	Jefe Sección	1	115.001	24	1.229		A	3056	
2	Ayudante Archivo	1	115.001	20	231		B	3057	
3	Ayudante Biblio.	1	115.001	20	231		B	3057	
4	Auxiliar Archivo	2	115.001	12	163		D	3058	
5	Auxiliar Biblio.	2	115.001	12	163		D	3058	
<i>Enseñanza y Cult.</i>									
1	Jefe Sección	1	115.001	24	1.229		A	3051	
2	Cood. Cultural	1	115.001	20	930		A	3056	
3	Auxiliar	1	115.001	12	163		D	3054	
4	Conserjes C. Nac.	17	332.001	10	181		E	3055	3065,3072,3076,3077
<i>Asesoría Jurídica</i>									
1	Asesor Jurídico	1	115.001	28	—		A	3056	
2	Jefe Negociado	1	115.001	20	478		A	3051	
3	Auxiliar	2	115.001	12	163		D	3054	Uno a media jornada

Orden	Denominación	Número total puestos	Código funcional	Complemento destino	Complemento específico en miles ptas.	Forma provisión	Requisitos para su desempeño		
							Adscripción Grupo	Cuerpo escala	Observaciones
S. Urbanismo									
1	Jefe Servicio	1	641.001	28	2.406	C	A	3.051	
2	Adjunto Servicio	1	641.001	26	1.925	C	A	3.051	
3	Jefe Sección	1	641.001	24	1.829		A	3.051	
4	Jefe Sección	3	641.001	24	1.229		A	3.056	
5	Adj. Jefe Sección	2	641.001	22	930		A	3.051	
6	Adj. Jefe Sección	1	641.001	22	930		A	3.056	
7	Jefe Negociado	3	641.001	20	239		C	3.053	
8	Jefe Negociado	5	641.001	20	555		B	3.057	
9	Administrativo	1	641.001	15	25		C	3.053	
10	Delineante	5	641.001	15	25		C	3.058	
11	Jefe Grupo	1	641.001	14	107		D	3.054	
12	Auxiliar	8	641.001	12	163		D	3.054	

(a) En estas cuantías quedan englobadas todas las percepciones o indemnizaciones fijas en su cuantía y periódicas en su vencimiento.

(1) Además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, se le asignan las siguientes:

a) La fe pública y el asesoramiento o cualesquiera órganos complementarios de la Entidad, de carácter informativo o deliberante, cuyos acuerdos no vinculen a la Corporación, cuyo ejercicio podrá delegar con autorización del Presidente. En general el ejercicio exclusivo de la fe pública administrativa.

b) La elaboración de las disposiciones de régimen interior precisas para el mejor funcionamiento de todos los servicios, el impulso de los expedientes sin perjuicio de las atribuciones de índole técnica que correspondan a los demás funcionarios y la inspección de la marcha de aquéllos cuando el Presidente lo ordene.

c) La adopción de las medidas necesarias para la coordinación administrativa de todas las dependencias, a fin de lograr la más perfecta actuación conjunta y el exacto cumplimiento de las disposiciones legales y de los acuerdos adoptados.

d) La Secretaría de los Tribunales.

e) Dirigir el registro de entrada y salida, y decretar el pase de cada documento a la Oficina o funcionario que deba encargarse de su documentación o despacho.

f) Recabar los informes y dictar las providencias de trámite procedentes y elevar a la Presidencia o a la Corporación los expedientes que hayan de resolverse.

(2) Además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, se le asignan las siguientes:

a) Sustituir al Secretario en caso de vacante, ausencia o enfermedad o abstención reglamentaria.

b) Auxiliar y asistir al Secretario en todas las Sesiones del Pleno, Comisión de Gobierno y en la preparación de las mismas.

(3) Además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, se le asignan las siguientes:

a) Asistir al Alcalde-Presidente en la formación del Proyecto General del Presupuesto.

b) Con carácter general, asesorar en materia económico-financiera a la Corporación, a sus Organismos autónomos y a las Sociedades mercantiles de ella dependientes, y Comisiones Informativas.

c) Ejercer la dirección de la contabilidad y registrar la ejecución de los Presupuestos, de los valores independientes y auxiliares y de las operaciones de carácter patrimonial.

* * *

Códigos de Cuerpos o Escalas Especiales

Secretario 1.ª AL.	3001	E. de Guardias de Policía Municipal	3065
Interventor AL.	3006	E. de Inspectores de Extinción de Incendios	3066
Depositario AL.	3007	E. de Subinspectores de Extinción de Incendios	3067
E. Técnica de Admón. General	3051	E. de Oficiales de Extinción de Incendios	3068
E. de Gestión de Admón. General	3052	E. Suboficiales de Extinción de Incendios	3069
E. Administrativa de Admón. General	3053	E. de Sargentos de Extinción de Incendios	3070
E. Auxiliar de Admón. General	3054	E. de Cabos de Extinción de Incendios	3071
E. Subalterna de Admón. General	3055	E. de Bomberos de Extinción de Incendios	3072
E. Técnica Superior de Admón. Especial	3056	E. Cometidos Especiales de Admón. Especial	3073
E. Técnica Media de Admón. Especial	3057	E. de Encargados de Admón. Especial	3074
E. Técnica Auxiliar de Admón. Especial	3058	E. de Maestros de la Admón. Especial	3075
E. de Inspectores de Policía Municipal	3059	E. de Oficiales de la Admón. Especial	3076
E. Subinspectores de Policía Municipal	3060	E. de Operarios de la Admón. Especial	3077
E. de Oficiales de Policía Municipal	3061		
E. de Suboficiales de Policía Municipal	3062		
E. de Sargentos de Policía Municipal	3063		
E. de Cabos de Policía Municipal	3064		

Burgos, 23 de enero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por la Comisión de Gobierno, sesión 15 de febrero de 1991, de este Ayuntamiento, el padrón del nuevo impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al presente año 1991, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular contra él cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Durante los días hábiles comprendidos entre el 11 de marzo y el 11 de mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario dichos recibos.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, en horas de oficina y durante dicho plazo.

Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades bancarias o Cajas de Ahorros Confederadas.

Transcurrido el plazo voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por 100.

Briviesca, 18 de febrero de 1991. — El Alcalde (illegible).

920.—1.950

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. núm. 000.000.052722.8 de Oficina Central. Casa del Cordón.

L.O. núm. 000.000.061996.7 de Oficina Central. Casa del Cordón.

L.O. núm. 000.000.073303.2 de Oficina Central. Casa del Cordón.

L.O. núm. 000.000.127058.8 de Oficina Central. Casa del Cordón.

L.O. núm. 000.000.128878.8 de Oficina Central. Casa del Cordón.

L.O. núm. 000.000.129131.1 de Oficina Central. Casa del Cordón.

L.O. núm. 012.000.011174.7 de Oficina Urbana 3.

L.O. núm. 013.000.017315.8 de Oficina Urbana 4.

L.O. núm. 013.000.019058.2 de Oficina Urbana 4.

L.O. núm. 081.000.004319.3 de Oficina Urbana 7.

L.O. núm. 097.000.002758.9 de Oficina Urbana 14.

L.O. núm. 098.000.000929.6 de Oficina Urbana 16.

L.O. núm. 099.000.001596.0 de Oficina Urbana 17.

L.O. núm. 104.000.001002.7 de Oficina Urbana 22.

L.O. núm. 018.000.024947.8 de Oficina Aranda de Duero OP.

L.O. núm. 066.000.001189.3 de Oficina Arcos de la Llana.

L.O. núm. 035.000.000999.1 de Oficina Castildelgado.

L.O. núm. 024.000.008923.7 de Oficina de Lerna.

L.O. núm. 022.000.003698.4 de Oficina de Melgar de Fernamental.

L.O. núm. 017.000.019726.5 de Oficina de Miranda de Ebro OP.

L.O. núm. 015.000.001190.8 de Oficina de Villarcayo.

L.E. núm. 013.020.004897.6 de Oficina Urbana 4.

L.E. núm. 005.020.062636.3 de Oficina Urbana 15.

P.F. núm. 082.040.000578.7 de Oficina Urbana 8.

P.F. núm. 091.015.000789.2 de Oficina Urbana 9.

P.F. núm. 102.012.000173.7 de Oficina Urbana 20.

P.F. núm. 102.013.039711.4 de Oficina Urbana 20.

P.F. núm. 124.012.000437.0 de Oficina de Hontoria del Pinar.

P.F. núm. 015.012.006891.2 de Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

460.—4.950

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. núm. 000.000.053169.1 de Oficina Principal. Casa del Cordón.

L.O. núm. 000.000.096211.0 de Oficina Principal. Casa del Cordón.

L.O. núm. 000.000.129549.4 de Oficina Principal. Casa del Cordón.

L.O. núm. 012.000.002903.0 de Oficina Urbana 3.

L.O. núm. 013.000.018755.4 de Oficina Urbana 4.

L.O. núm. 080.000.003312.0 de Oficina Urbana 6.

L.O. núm. 018.000.022846.4 de Oficina de Aranda de Duero OP.

L.O. núm. 083.000.001858.8 de Oficina de Aranda de Duero U-1.

L.O. núm. 121.000.000630.0 de Oficina de Aranda de Duero U-3.

L.O. núm. 127.000.000116.7 de Oficina de Aranda de Duero U-4.

L.O. núm. 019.000.001861.6 de Belorado.

L.O. núm. 017.000.022738.5 de Oficina de Miranda de Ebro OP.

L.O. núm. 065.000.000981.6 de Oficina de Sotillo de la Ribera.

L.O. núm. 089.000.001215.8 de Oficina de Villasana de Mena.

L.E. núm. 005.020.054841.9 de Oficina Urbana 15.

P.F. núm. 010.012.000335.7 de Oficina Urbana 1.

P.F. núm. 010.012.000336.5 de Oficina Urbana 1.

P.F. núm. 012.012.010143.9 de Oficina Urbana 3.

P.F. núm. 112.012.000656.0 de Oficina de Busto de Bureba.

P.F. núm. 087.012.000839.6 de Oficina de Quintanar de la Sierra.

P.F. núm. 130.012.000011.0 de Oficina de Santibáñez Zarzaguda.

P.F. núm. 029.015.001467.4 de Oficina de Trespaderne.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

796.—4.200